

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063408
	Día 29	Mes Marzo	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local Gral. Atlapexco						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Cipriano García García			Nombre: Francisco Montiel Hernández			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP: GA GC 801205 HV ZR RP 09			CURP: MO HF 620225 HH GN RP 03			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Tecolotitla			Calle: Cristóbal Colón			
Localidad: Tecolotitla			Localidad: San Felipe Orizatlán			
Municipio: Atlapexco			Municipio: San Felipe Orizatlán			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 43060			C.P.: 43020			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Francisco Montiel Hernández		CURP: MO HF 620225 HH GN RP 03	
Datos del vehículo			Marca: Nissan	Modelo: 2011	Placas del remolque: —	
Placas: 1U 7095-F			Color: Rojo	Capacidad: 1 Ton.	Placas del remolque: —	
Ruta a seguir						
Atlapexco - Crucero 3 Huastecas - Su destino San Felipe Orizatlán.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			N/A			
Folio de dictamen de prueba			TB: N/A	BR: N/A		
Folio de constancia de Hato Libre			TB: N/A	BR: N/A		
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales: (240)	Especie: Aves	Raza: Granja	Sexo: —	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN: —		Fierros quemadores: —				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra: Doscientos cuarenta pollos de granja						


Cipriano García García
 Nombre y firma propietario

AUTORIDAD

Nancy A. Hdez Salazar
 Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.